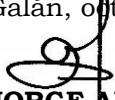




Juzgado Promiscuo Municipal
Galán, Santander

Constancia secretarial: Al Despacho del Señor Juez el Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía a continuación del proceso Verbal Sumario de Pertenencia Radicado No. 2018-00041-00 informando que el día 17 de octubre de 2023 se recibió del correo electrónico guimeto@hotmail.com solicitud de medida cautelar. Sirvase proveer.

Galán, octubre 17 de 2023.


JORGE ALBERTO ORTIZ GOMEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán, Santander, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso: Ejecución por costas a continuación de proceso Verbal Sumario de Pertenencia

Radicado: 2018-00041-00

Demandante: Daniel Macías Álvarez

Demandado: Francisco Álvarez Rangel

1. A S U N T O

Procede el despacho a resolver el pedimento allegado por el extremo ejecutante en el que solicita el «[e]mbargo y secuestro de las mejoras propiedad del demandado señor Francisco Álvarez Rangel, ubicadas en el predio rural denominado San Cristobal, vereda San Isidro municipio de Galán, consistentes en una casa de habitación y los cultivos de café y los cultivos de plátano (...)».

Al respecto, se observa que la solicitud no se ajusta a lo previsto en el artículo 83 del Código General del proceso¹, toda vez que no se identificó, cuando menos por su número de matrícula inmobiliaria, el predio «**SAN CRISTOBAL**», ubicado en la vereda **SAN ISIDRO** del municipio de **GALÁN, SANTANDER**; en palabras de la susodicha norma, el sitio donde se hallan las mejoras a embargar.

Asimismo, no se aportó el certificado de tradición y libertad del inmueble en mención, que permita verificar el titular del derecho real de domino.

¹ Dice su inciso final que «[e]n las demandas en que se pidan medidas cautelares se determinarán las personas o los bienes objeto de ellas, así como el lugar donde se encuentran.».



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán, Santander

En consecuencia, dichas precautorias serán denegadas.

Conforme a lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL** de **GALÁN, SANTANDER**;

2. RESUELVE

ÚNICO: DENEGAR las medidas de embargo y secuestro de la casa de habitación, cultivos de café y plátano que se encuentren en el predio «**SAN CRISTOBAL**», ubicado en la vereda **SAN ISIDRO** del municipio de **GALÁN, SANTANDER**; por lo motivado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Carlos Ariza Camacho
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Galan - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d876a4c03019343113d1ee21263c0081eec0a5fd7f27d05a0d168774e41a13b**

Documento generado en 18/10/2023 04:50:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>